

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación autonómico de Implantación Industrial y Ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalaoa y Fines (Almería).

La inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y Ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalaoa y Fines» fue declarada de interés autonómico mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2021.

Dado que la ejecución de la actuación declarada de interés autonómico requiere desarrollo urbanístico, en aplicación de lo previsto en el artículo 51 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y tal como se recoge en la propia normativa que incorpora la declaración, es preceptiva la aprobación de un Proyecto de Actuación Autonómico que establezca la ordenación detallada del ámbito.

De conformidad con el artículo 5.2.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la disposición transitoria única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo tramitar las declaraciones de interés autonómico que se formulen conforme al artículo 50 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de fecha 28 de julio de 2022, acordó la admisión a trámite y el inicio de la tramitación del Proyecto de Actuación Autonómico que desarrolla la declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalaoa y Fines (Almería)».

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.4 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de actuación autonómico que desarrolla la declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalaoa y Fines (Almería)», durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00266302

así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Sevilla y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Almería.

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y se presentarán, preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla (C/ Pablo Picasso, núm. 6), o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería (C/ Hermanos Machado, núm. 4), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2022.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.